

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

5667

REF: DISPONE REEMBOLSO PARA
FUNCIONARIA QUE INDICA.

Viña del Mar,

22 NOV. 2016

VISTOS: La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo N°1574, de Educación, de 1971; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Comprobante de Solicitud de Pasaporte N° de atención 52263 entregado a la Unidad Jurídica con fecha 13 de octubre de 2016; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 agosto de 2001 y N°120 de 09 septiembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 13 de octubre de 2016, el Jefe de la Sección de Contabilidad y Finanzas de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, solicitó a la asesoría jurídica, mediante correo electrónico de misma fecha, proceder al reembolso de los gastos en que incurrió la funcionaria Soledad Morales Tordecilla, cédula nacional de identidad N° , por pago de pasaporte gestionado en la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación de Los Andes.

2.- Que, dicho pago ascendió a la suma de \$89.740.- (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos), correspondientes a la obtención del pasaporte – necesario para acudir en representación de la Institución a la Primera Pasantía Internacional de Equipos Pedagógicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles –, según consta en Comprobante de Solicitud de Pasaporte Nro. Atención 52263, de fecha 21 de septiembre de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y en Certificado de participación de la referida funcionaria, que se entienden formar parte del presente acto administrativo.

3.- Que, el gasto en que incurrió la funcionaria obedeció a la necesidad de contar con los documentos adecuados que permitan realizar los trámites de salida del país e ingreso a España (y posterior retorno a Chile), en el marco de la Primera Pasantía Internacional de Equipos Pedagógicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para responder a la selección obtenida en el concurso respectivo, dentro de los plazos establecidos al efecto, por lo que tuvo que pagar los gastos ante el Servicio de Registro Civil e Identificación con recursos de su propio peculio.

4.- Que, siguiendo lo razonado por la variada jurisprudencia administrativa, los funcionarios tienen derecho al reintegro del pago de las tasas en que hayan incurrido en el ejercicio de sus funciones, no obstante que para fines de rendición de cuentas deban acompañarse los documentos originales que demuestren los pagos respectivos (Aplica dictamen 33.476/1997), tal como sucedió en la situación en comento.

5.- Que, existen recursos para financiar el gasto en referencia, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17 de noviembre de 2016, emitido por la Subdirectora de Planificación.

6.- Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el reembolso de lo detallado en el considerando N° 2 del presente acto administrativo, procediéndose al pago de la suma de \$89.740.- (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos), a la funcionaria Soledad Morales Tordecilla, cédula nacional de identidad N°

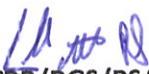
2.- DÉJESE ESTABLECIDO que forman parte integrante de la presente resolución los siguientes documentos: 1) Comprobante de Solicitud de Pasaporte Nro. Atención 52263, de fecha 21 de septiembre de 2016 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; 2) Fotocopia legalizada de Pasaporte N° F16710352 de doña Soledad Morales Tordecilla, cédula nacional de identidad N° ; 3) Certificado de participación suscrito por Francina Martí Cartes, Presidenta de la Asociación de Maestros Rosa Sensat; 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17 de noviembre de 2016, emitido por la Subdirectora de Planificación.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, sub asignación 003, Rubro 0, denominada "Pasajes Regionales" del Programa 1, correspondiente al presupuesto institucional del año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNJI V REGIÓN


CMN/CRB/RGS/RSA/rsa

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica
- Oficina Regional de Contabilidad y Finanzas
- Oficina de Partes.



Comprobante Solicitud de Pasaporte

Nro. Atención: 52263

Nombre : SOLEDAD ANDREA MORALES TORDECILLA
Fecha de Nacimiento : 03/02/1983 **Sexo :** FEMENINO
Lugar de Nacimiento : LOS VILOS
R.U.N :
Profesión : ASISTENTE SOCIAL
Oficina y fecha de atención : LOS ANDES 21/09/2016
Fecha estimada de entrega : 30/09/2016 **en Oficina :** LOS ANDES
Valor : \$ 89.740
Email :
Observación : SE CAPTURAN PULGARES/ INDICES NO COINCIDENTES.



Información importante

1. Si usted informó su correo electrónico, recibirá un mensaje indicando que su pasaporte está listo para ser retirado. Puede verificar también el estado de la presente solicitud en www.registrocivil.cl o en call center 600-370-2000.
2. El pasaporte solicitado debe ser retirado a más tardar el día **29/12/2016**. De no hacerlo, éste será destruido, debiendo realizar una nueva petición y pagar los derechos correspondientes. La fecha de entrega está sujeta a la verificación de identidad del solicitante, pudiendo ocurrir ésta, antes de la fecha señalada.
3. Los requisitos para el retiro del pasaporte son los siguientes:
 - 3.1 Si retira el solicitante, debe presentar este comprobante y su cédula de identidad vigente y no bloqueada.
 - 3.2 Si retira un tercero, debe presentar este comprobante, su cédula de identidad vigente y no bloqueada, y poder otorgado ante el oficial civil o notario donde conste la autorización para el retiro.
 - 3.3 Para los menores de 18 años de edad, debe retirar uno de los padres o quién tenga legalmente el(la) menor a su cargo presentando este comprobante, su cédula de identidad vigente y no bloqueada. Si retira un tercero, debe presentar los documentos especificados en el punto 3.2.
4. Todo pasaporte anteriormente emitido, quedará no vigente al momento de la entrega del nuevo documento.

Certifico que la presente fotocopia
es fiel del documento tenido
a la vista y devuelta al interesado
Los Andes,

27 SEP 2016



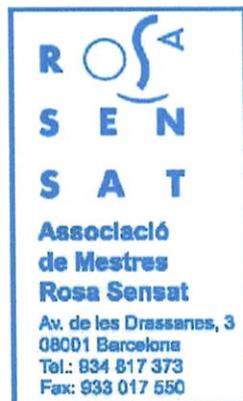
**Francina Martí Cartes, presidenta
de la Asociación de Maestros Rosa Sensat**

CERTIFICO

Que SOLEDAD ANDREA MORALES TORDECILLA, con DNI , ha participado en la actividad Programa de pasantías internacionales. La complejidad del cotidiano en la escuela infantil (Ref. 901707), de 30,0 horas de duración, organizada por la Asociación de Maestros Rosa Sensat que se ha realizado en Barcelona del 17/10/2016 al 21/10/2016.

Y, para que así conste, firmo el presente certificado.

Barcelona, 4 de noviembre de 2016



CERTIFICADO

Se extiende el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para dar curso a la restitución de recursos a la funcionaria **Soledad Morales Tordecilla**, quien participó en una pasantía internacional, en representación de la institución realizada en la ciudad de Barcelona España, debiendo incurrir en gastos para la adquisición de pasaporte para este viaje.

Dicho gasto se imputará en la siguiente cuenta presupuestaria, para el programa 01:

| Subtitulo | Ítem | Asignación | Subasignación | Rubro | Denominada | Monto Disponible para el año 2016 |
|-----------|------|------------|---------------|-------|--------------------|-----------------------------------|
| 22 | 08 | 007 | 003 | 0 | Pasajes Regionales | \$90.000.- |

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.882 de la Ley de Presupuesto, vigente para el año 2016.



Viña del Mar, 17 de Noviembre 2016

CRB/vtv